AYUNTAMIENTO DE
PUENTE GENIL

DOÑA MARÍA ISABEL ALCÁNTARA LEONÉS, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día veintidós de mayo de dos mil veintitrés, pendiente de aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"**PUNTO SEXTO.- PROPUESTA PARA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL 2023, DEL CLUB BALONMANO PUENTE GENIL**

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta de fecha 17/05/2023, del Sr. Concejal Delegado de Deportes, Salud y Seguridad Ciudadana, con Código Seguro de Verificación (CSV) 39B1 53E4 45AE 5272 BD20, que es como sigue:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL PARA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL 2023, DEL CLUB BALONMANO PUENTE GENIL.

El Ayuntamiento de Puente Genil tiene como objetivo la promoción y el fomento de la práctica del deporte en la población de nuestro municipio. Para lo cual establece distintas vías de actuación, entre las que están los convenios de colaboración con clubes y asociaciones deportivas, que vienen desarrollando durante años, con garantías suficientes, los objetivos y contenidos establecidos en los mismos. Para llevar a cabo su desarrollo y financiación, se ha dotado al presupuesto municipal de 2023, de partidas y cuantías específicas para cada uno de ellos.

En el convenio a que se refiere esta propuesta, se establecen el marco de colaboración, los compromisos y condiciones, en el que deben acometerse dichas actuaciones.

En cuanto a la partida y cuantía asignada al mismo es la siguiente:

-Partida presupuestaria 341.0.481.00, con la descripción: "Promoción y fomento del deporte Convenio club Ángel Ximénez"

-Setenta y Tres Mil euros (7 3 . 0 0 0 €)

En base a lo anteriormente expuesto; propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

-La aprobación del borrador del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento y el Club Balonmano de Puente Genil, con código seguro de verificación (CSV) 3C2B C561 5B5F 09A4 37F1, que se adjunta a esta propuesta.

-Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del citado convenio y para cuantos otros actos resulten precisos para la efectividad del mismo.

-Publíquese en el TABLÓN DE ANUNCIOS de la página WEB municipal (www.puentegenil.es), Tablón de edictos de la Sede Electrónica municipal (www.puentegenil.es) y en el Portal de la Transparencia."

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido.".

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº Bº
EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tlfno: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):
3416 ADED 26CB 08B6 D25D
(3416)ADED26CB08B6D25D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES MARIA ISABEL el 26-05-2023
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 26-05-2023
pie_firma_certo_dipu_01